



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN No.58 de 2013

**"Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado titulado: **"Caracterización físico mecánica de los materiales de la cantera "La Cabaña" para la construcción de afirmados, subbases granulares y bases granulares en el municipio de Sincelejo"**, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Civil, César Roberto Salcedo Monterrosa y Manuel Francisco Betín Pérez, dirigido por el docente Rodrigo Hernández Ávila, obtuvo un puntaje de noventa punto uno (90.1);

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 24 de julio de 2013, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción;

Que el Consejo Académico, en sesión del 5 de agosto de 2013, en mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: **"Caracterización físico mecánica de los materiales de la cantera "La Cabaña" para la construcción de afirmados, subbases granulares y bases granulares en el municipio de Sincelejo"**, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Civil, **César Roberto Salcedo Monterrosa**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.100.622.249 expedida en Morroa (Sucre), y **Manuel Francisco Betín Pérez**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.103.103.247 expedida en Corozal (Sucre).

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2013.

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**JEINY EMILAINI RUIZ**  
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta Alvarez